



## FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

### Identificación del puesto

Denominación <b>JEFE/A DE PARQUE PRINCIPAL</b>	
Código Puesto de Trabajo <b>CB-27</b>	Unidad de Adscripción <b>CUERPO DE BOMBERS-SPEIS</b>
Tipo de puesto de trabajo Singularizado                      No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>	Dotación <b>6</b>

### Contenido del puesto

#### Misión

Desempeñar funciones de inspección y mando como Jefe de Parque Principal, todos los recursos humanos y materiales de su Parque y Zona Operativa bajo las órdenes de sus superiores jerárquicos, y de acuerdo a las normas y procedimientos elaborados al efecto.

#### Responsabilidades

1. Planificación, organización, dirección y control de todos los recursos y actividades de su Parque y Zona Operativa bajo las instrucciones directas del Inspector Jefe, y el apoyo y coordinación de los Jefes de Parque de la misma sobre los que tiene ascendencia jerárquica.
2. Coordinación de las Jefaturas de Parque y del equipo de apoyo de gestión y mantenimiento de su Zona en la consecución de los objetivos y programas establecidos por la Dirección Técnica, así como en la ejecución de los cometidos, normas y procedimientos establecidos en el ámbito de la gestión administrativa, económica y de recursos humanos. Responsable último de la supervisión y seguimiento del proceso de toma de datos y redacción de partes de actuación en los siniestros producidos en su zona y, en particular, los que afecten a varios turnos de guardia.
3. Responsable en su Parque de la implantación y seguimiento de los procedimientos relacionados con los programas de seguridad y salud laboral y de la coordinación general de dichas actividades en su Zona.
4. Formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y con los correspondientes indicadores para su medición y contraste.
5. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, actuando cuando llegue en primera instancia, como Director del PMA, o actuando bajo la coordinación del Jefe de Guardia-, como Jefe de Unidad Básica de Intervención Directa o asumiendo el mando de un Sector de Intervención. Asimismo puede asumir la responsabilidad de gestión de Centros de Recepción de Medios o integrarse como staff de apoyo al Director del PMA asumiendo las responsabilidades específicas correspondientes en cada caso de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto.
6. Mantener sus aptitudes psico-físicas y conocimientos profesionales y participar en la formación del personal a su cargo.
7. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos.

### Requisitos desempeño del puesto

Grupo de Clasificación	Escala	Subescala	Clase	Categoría
<b>B</b>	<b>Administración Especial</b>	<b>Servicios Especiales</b>	<b>Extinción Incendios</b>	<b>Mandos</b>
Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual	

Formación específica:

Requerimientos específicos: Carnet de conducir C. 2 años en la categoría inferior.

Otras circunstancias relevantes:

Jornada General y cuadrante específico de guardias     Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso

Dedicación/ Disponibilidad:  Localizable por teléfono, en régimen de guardias

### Forma de provisión

Concurso específico <input checked="" type="checkbox"/>	Libre designación
---	-------------------

Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión definitiva: Categoría de Suboficial

Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión provisional: Categoría de Suboficial o Sargento

Retribución al puesto de trabajo

Nivel Complemento de destino: 22	Complemento específico: C4
----------------------------------	----------------------------

Firma:

La Presidència	El Secretari General
----------------	----------------------